petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 781/10

Asunción, 30 de Noviembre de 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/10 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE ROL Y DELINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)".

VISTA: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 30.11.10, el cual fue constituido por Resolución PR N° 740/10, de fecha 17.11.10, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/10 para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE ROL Y DELINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)"**; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 19.11.10, presentó oferta la firma PROMESUR CONSULTORA S.A.

Que, conforme a los estudios realizados, el Comité de Evaluación recomienda Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/10, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE ROL Y DELINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA PETROPAR" a la firma PROMESUR CONSULTORA S.A., por un monto total de Guaraníes Doscientos Cuatro Millones Doscientos Cuatro Mil (Gs. 204.204.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser la oferta económicamente conveniente y estar técnicamente ajustada al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el compromiso que derive de la presente Licitación para el ejercicio 2010 está previsto en el Objeto de Gasto 266 "Consultorías, Asesorías e Investigación" del Ejercicio 2010, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 296/2010 de Guaraníes Ciento Veintitrés Millones (Gs. 123.000.000).

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2010 bajo el Número de Orden 203.746.

Que, la Asesoría Jurídica, según la Nota Interna N° AJU/CL/1333/2010 de fecha 30.11.10, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/10, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE ROL Y DELINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA PETROPAR" a la firma

COPIA PARA L.O.C.

MANUEL [illegible]
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 781/10

Asunción, 30 de Noviembre de 2010

PROMESUR CONSULTORA S.A., por un monto total de Guaraníes Doscientos Cuatro Millones Doscientos Cuatro Mil (Gs. 204.204.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser una oferta económicamente conveniente y estar técnicamente ajustada al Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Planificación y Control de Gestión.

Art. 4º.- Autorizar a la Gerencia Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 266 "Consultorías, Asesorías e Investigación" del Ejercicio 2010.

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA U.O.C.

Firmado:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

MANUEL [illegible]
Secretario General
PETROPAR